



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: SOLICITA RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06570-R-11 DEL 14.12.2011, QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0846-D-FCCSS-2011, APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE DOÑA FABIOLA TATIANA YECKTING VILELA, PROFESORA AUXILIAR A TC 40 HORAS, A PARTIR DEL 01/03/2011.**

OFICIO N° 571-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 15 de noviembre de 2018

Que, mediante escrito del 28.03.2016 (*fs.01-02*), doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, solicita el pago y reconocimiento de su nombramiento por la labor docente efectuada en los semestres I y II del 2011, debiendo corregirse la fecha de su nombramiento.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0846-D-FCCSS-2011 del 13.11.2011 (*fs.117 anverso y 118*), entre otros, se declara ganadora de la plaza de Auxiliar a TC 40 horas a doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, a partir de 01.03.2011.

Que, la Comisión de Personal Docente y Administrativo mediante Oficio No. 107-CPPDA-CU-UMSM/11, del 21.10.2011 (*fs. 145 anverso y 146*), recomendó ratificar la Resolución de Decanato No. 0846-D-FCCSS-2011 que declarar como ganadora en vía de regularización a doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, como Profesora Auxiliar a TC 40 horas, a partir de 01.03.2011.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06570-R-11 del 14.12.2011, se ratifica en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 0846-D-FCCSS en el sentido de aprobar el nombramiento docente de doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, como Profesora Auxiliar a TC 40 horas, a partir de la fecha.

Que, mediante Oficio No. 01740/FCCSS-D/2017 del 22.11.2017 (*fs.157*), el señor Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales remite a la Oficina General de Recursos Humanos el Informe detallado sobre las horas de clases dictadas por la docente permanente Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, como Profesora Auxiliar a TC 40 horas, durante el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2011.

Que, la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe No. 0820 y 1100-OGAL-R-2018 del 18.05.2018 y 06.07.2018 (*fs.160-161 y 170-171*), opina por la procedencia real y efectiva del dictado de clase docente por parte de la docente Fabiola Tatiana Yeckting Vilela en los semestres 2011-I y 2011-II.

Que, la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe No. 00728/DGA-OGRRHH/2018, señala se realice la respectiva declarando ganadora a partir del 01.03.2018, de la citada docente y se solicite opinión de la Oficina General de Asesoría Legal.

Que, mediante Informe No. 1710-OGAL-R-2018, del 07.11.2018 (*fs.179-181*), la Oficina General de Asesoría Legal recomienda la derivación de los actuados a la comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario para su revisión y/o confirmación de la recomendación de la fecha de nombramiento de doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela y su elevación al Consejo Universitario, a fin de rectificar el error administrativo.

Que, el Art. 210° numeral 210.1 del TUO de la Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrado, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Estando a que la Comisión de Personal Docente y Administrativo del Consejo Universitario, actualmente denominada Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, mediante Oficio



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No. 107-CPPDA-CU-UMSM/11, recomendó ratificar la Resolución de Decanato No. 0846-D-FCCSS-2011 que declarar como ganadora en vía de regularización a doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, como Profesora Auxiliar a TC 40 horas, a partir de 01.03.2011.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, con el quórum de Ley y por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Rectificar la Resolución Rectoral No. 06570-R-11 del 14.12.2011, que ratifica la Resolución de Decanato No. 0846-D-FCCSS-2011, Facultad de Ciencias Sociales, aprobando el nombramiento docente de doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, como Profesora Auxiliar a TC 40 horas, a partir de la fecha, debiendo ser a partir 01.03.2011, por las razones expuestas.

Expediente n° 03261-DGA-2016

2. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR

OFICIO N° 573-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 19 de noviembre de 2018

Que, a través de Oficio N° 1584-FO-D-2017 de 21.12.17 (fs.01), la Decana de la Facultad de Odontología, remite la Resolución de Decanato N° 0586-FO-D-2017 de 21.12.17 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 13 de diciembre de 2017, que resuelve: *Aprobar la Actualización del Plan Curricular Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad, en fojas cuarenta y dos (42) forma parte de la presente resolución.*

Que, con Oficio N° 02456-VRIP-DGEP-2018 de 23.10.18 (fs.98), la Dirección General de Estudios de Posgrado, previa evaluación del presente tramite, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0586-FO-D-2017

Que, mediante proveído s/n de fecha 26.10.18 (fs.101), el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0586-FO-D-2017 de la Facultad de Odontología.

Expediente n° 05059-FO-2017

3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE LOS PLANES DE ESTUDIOS 2009 DE LOS PROGRAMAS DE MAestrÍA EN ADMINISTRACIÓN, CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL, EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y EN FINANZAS Y VALORES, AL PLAN DE ESTUDIOS 2017, Y DEL PLAN DE ESTUDIOS 2008 DEL PROGRAMA DE MAestrÍA EN GESTIÓN PÚBLICA AL PLAN DE ESTUDIOS 2017

OFICIO N° 574-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 19 de noviembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Que, a través de Oficio N° 01606-D-FCA-2018 de 10.10.18 (fs.01), el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución de Decanato N° 01302-D-FCA-2018 de 10.10.18 (fs.02-03), que resuelve: *Aprobar la tabla de equivalencia de los planes de estudios 2009 de los programas de Maestría en Administración, con mención en Gestión Empresarial, en Dirección de Recursos Humanos y en Finanzas y valores, al Plan de Estudios 2017, y del Plan de estudios 2008 del programa de Maestría en Gestión Pública al plan de estudios 2017, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativa, según anexo que en fojas cuatro (4) forma parte de la presente resolución.*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 00178-R-17 del 16.01.17, se delegan facultades al decano a partir de la fecha de su elección, entre otros, en materia de cuadro de equivalencias de los planes de estudios de pre- y posgrado;

Que, con proveído s/n de fecha 24.10.18 (fs.128), la Unidad de Coordinación de Matricula de Posgrado dependencia de la Dirección General de Estudios de Posgrado, previa evaluación del presente tramite, según sus funciones y atribuciones, informa la procedencia de la tabla de equivalencia de los planes de estudios 2009 y 2008 de las diferentes maestrías al plan de estudios 2017 mencionada en la Resolución de Decanato N° 01302-D-FCA-2018.

Que, mediante proveído s/n de fecha 30.10.18 (fs.130), el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 01302-D-FCA-2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Expediente n° 06215-FCA-2018

4. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ODONTOPEDIATRÍA.

OFICIO N° 575-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 19 de noviembre de 2018

Que, a través de Oficio N° 1585-FO-D-2017 de 21.12.17 (fs.07), la Decana de la Facultad de Odontología, remite la Resolución de Decanato N° 0587-FO-D-2017 de 21.12.17 (fs.08), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 13 de diciembre de 2017, que resuelve: *Aprobar la Actualización del Plan Curricular Segunda Especialidad Profesional en Odontopediatría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad, en fojas treinta y nueve (39) forma parte de la presente resolución.*

Que, con Oficio N° 02456-VRIP-DGEP-2018 de 23.10.18 (fs.91), la Dirección General de Estudios de Posgrado, previa evaluación del presente tramite, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0587-FO-D-2017

Que, mediante proveído s/n de fecha 30.10.18 (fs.94), el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la Resolución Rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0587-FO-D-2017 de la Facultad de Odontología.

Expediente n° 05058-FO-2017

5. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD.

OFICIO N° 576-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 19 de noviembre de 2018

Que, a través de Oficio N° 0752-FM-D/2018 de 12.03.18 (fs.01), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 0627-D-FM-2018 de 09.03.18 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 18 de marzo de 2018, que resuelve: *Aprobar la actualización del Plan Curricular de la Diplomatura de Gestión de la Calidad en Salud, de la unidad de posgrado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas (37) forman parte de la presente resolución.*

Que, con Oficio N° 02440-VRIP-DGEP-2018 de 19.10.18 (fs.137), la Dirección General de Estudios de Posgrado, previa evaluación del presente tramite, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0627-D-FM-2018.

Que, mediante proveído s/n de fecha 24.10.18 (fs.140), el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0627-D-FM-2018 de la Facultad de Medicina.

Expediente n° 25153-FM-2017

6. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN SALUD

OFICIO N° 577-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 19 de noviembre de 2018

Que, a través de Oficio N° 0751-FM-D/2018 de 12.03.18 (fs.01), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 0626-D-FM-2018 de 09.03.18 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 18 de marzo de 2018, que resuelve: *Aprobar la actualización del Plan Curricular de la Diplomatura Ética y Deontología en salud, de la unidad de posgrado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas (49) forman parte de la presente resolución.*

Que, con Oficio N° 02439-VRIP-DGEP-2018 de 19.10.18 (fs.184), la Dirección General de Estudios de Posgrado, previa evaluación del presente tramite, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0626-D-FM-2018.

Que, mediante proveído s/n de fecha 24.10.18 (fs.187), el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0626-D-FM-2018 de la Facultad de Medicina.

Expediente n° 17758-FM-2017

7. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN ASESORÍA DE TESIS.

OFICIO N° 578-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 19 de noviembre de 2018

Que, a través de Oficio N° 0750-FM-D/2018 de 12.03.18 (fs.01), el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 0625-D-FM-2018 de 09.03.18 (fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 18 de marzo de 2018, que resuelve: *Aprobar la actualización del PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN ASESORIA DE TESIS, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas (36) forman parte de la presente resolución.*

Que, con Oficio N° 02438-VRIP-DGEP-2018 de 03.09.18 (fs.149), la Dirección General de Estudios de Posgrado, previa evaluación del presente tramite, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0625-D-FM-2018.

Que, mediante proveído s/n de fecha 24.10.18 (fs.152), el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, y teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0625-D-FM-2018 de la Facultad de Medicina.

Expediente n° 19156-FM-2017

8. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES Y PROCESO DE SELECCIÓN 2019 DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA PARA EGRESADOS DE PROGRAMA DE BACHILLERATO EN EDUCACIÓN, SEDE LIMA REGULAR CON UN TOTAL DE 200 VACANTES

OFICIO N° 579-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 19 de noviembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Que, mediante Oficio N° 2657-D-FE-2018 de 04.10.18 (fs.01), la Decana de la Facultad de Educación, adjunta la Resolución de Decanato N° 1746-D-FE-2018 de 04.10.18 (fs.02), materializando el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 25 de setiembre de 2018, el cual resuelve: Aprobar el Cuadro de Vacantes y Proceso de Selección 2019 del Programa de Licenciatura para Egresados de Programas de Bachillerato en Educación, Sede Lima, según la siguiente especificación:

SEDE	VACANTE
Lima - Regular	200

Que, con proveído s/n de fecha 25.10.18 (fs.10), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, Supervisión las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el presente Estatuto, emitió opinión favorable para que continúe con los trámites correspondientes.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1746-D-FE-2018 de la Facultad de Educación.

Expediente n°14797-FE-2018

9. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA – EP: SOLICITA RECTIFICAR EL TOTAL DEL CREDITAJE DE LAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS CORRESPONDIENTES A LOS CICLOS V Y IX, ASÍ COMO LA SUMA TOTAL DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2014

OFICIO N° 580-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 19 de noviembre de 2018

Que, mediante Oficio N° 00751-D-FISI-2018 de 17.09.18 (fs.01), el Decano de la Facultad de Sistemas e Informática, adjunta la Resolución de Decanato N° 00428-D-FISI-2018 de 11.09.18 (fs.02-03), materializando el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 01 de agosto de 2018, el cual resuelve: Rectificar el total del creditaje de las asignaturas obligatorias correspondientes a los ciclos V Y IX, así como la suma total de créditos del Plan de Estudios 2014, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, según se indica en la respectiva resolución.

Que, con Oficio N° 1428-VRAP-2018 de 29.10.18 (fs.34), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, Supervisión las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el presente Estatuto, procede a revisar el expediente, lo eleva al rectorado para los fines correspondientes.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 00428-D-FISI-2018 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Expediente n° 04320-FISI-2018

10. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 691-D-FPSIC-2013, RATIFICADA POR RECTORAL N° 01306-R-14, QUE APROBÓ EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS PARA EL 2014, EL MISMO QUE REGISTRÁ A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2014-I.

OFICIO N° 585-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 19 de noviembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Que, en el expediente de referencia se adjuntan las Resoluciones de Decanato N° 091-D-FPSIC-2018 de 28.02.18 y 443-D-FPSIC-2018 de 12.07.18 (fs.24 y 42-44), que resuelve, entre otros: Rectificar la Resolución de Decanato N° 691-D-FPSIC-2013, ratificada por Rectoral N° 01306-R-14, que aprobó el Nuevo Plan de Estudios para el 2014, el mismo que regirá a partir del semestre académico 2014-I, y Rectificar la Resolución de Decanato N° 091-D-FPSIC-2018, donde se modifica las asignaturas y equivalencias del Nuevo Plan de Estudios para el 2014.

Que, a través de Resolución Decanal N° 443-D-FPSIC-2018 de 12.07.18 (fs.42-44), se resuelve: Rectificar la Resolución de Decanato N° 091-D-FPSIC-2018, donde se modifica las asignaturas y equivalencias del Nuevo Plan de Estudios para el 2014, de la Escuela Profesional de Psicología, de acuerdo a la especificación señalada en la respectiva resolución. Que, con Oficio N° 984-VRAP-2018 de 10.08.18 (fs.46), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, Supervisión las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el presente Estatuto, emitió opinión favorable para que continúe con los trámites correspondientes.

Que, mediante Oficio N° 1115-D-FPSIC-2018 de 23.10.18 (fs.57), el Decano de la Facultad de Psicología, adjunta la Resolución de Decanato N° 701-D-FPSIC-2018 del 22.10.18 (fs.56), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 18 de setiembre del 2018, el cual resuelve: Aprobar la rectificación de la Resolución de Decanato N° 091 y Resolución de Decanato N° 443-D-FPSIC-2018, para MODIFICAR en el Plan de Estudios 2014: las equivalencias de las asignaturas, los creditajes que fueron consignados con otro valor al que corresponde y nombre de asignaturas que no figuran completos, así como la inclusión del Curso de Practicas de 4 horas con 4 créditos, en el IX° y X° ciclo, considerando sus anexos adjuntos de cada una de las mencionadas resoluciones de decanato.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones de Decanato N° 091, 443 y 701-D-FPSIC-2018 de la Facultad de Psicología.

Expediente n° 03040-FPSIC-2017

11. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS – UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN EN SALUD.

OFICIO N° 588-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 19 de noviembre de 2018

Que, a través de Oficio N° 01912-D-FCA-2017 de 26.12.18 (fs.50), el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución de Decanato N° 01457-D-FCA-2017 de 26.12.17 (fs.51-52), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 20 de diciembre del 2017, que resuelve: *Dejar sin efecto en todos sus extremos las Resoluciones de Decanato N° 00776 y 01222-D-FCA-2017 del 20 de julio y del 16 de octubre de 2017; por las consideraciones expuestas en la presente resolución. 2° Aprobar la creación de la Diplomatura en Políticas Públicas y Gestión en Salud, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, según anexo que en fojas treinta (30) forma parte la presente resolución.*

Que, mediante Oficio N° 01042-D-FCA-2018 de 03.07.18 (fs.09), se remite la Resolución de Decanato N° 000858-D-FCA-2018 de 02.07.18 (fs.10), que resuelve: *1° Modificar el segundo resolutivo de la Resolución de Decanato N° 01457-D-FCA-2017 del 26 de diciembre de 2017, que aprobó la creación de la Diplomatura en Políticas Públicas y Gestión en Salud, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas; según nuevo anexo que en fojas veintinueve (29) forma parte de la presente resolución, quedando vigente en todo lo demás que contiene.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Que, con Oficio N° 02091-VRIP-DGEP-2018 de 03.09.18 (fs.01), la Dirección General de Estudios de Posgrado, previa evaluación del presente trámite, según sus funciones y atribuciones, entre otras, de: Coordinar con las Unidades de Posgrado de las Facultades las actividades de Posgrado, Supervisar y evaluar la ejecución de los estudios de Posgrado en la UNMSM, Supervisar y evaluar la calidad de los programas de estudios de posgrado, emite opinión favorable a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 01457-D-FCA-2018, y la Resolución de Decanato N° 00858-D-FCA-2018.

Que, mediante proveído s/n de fecha 04.09.18 (fs.153), el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, supervisión y coordinación de los estudios de posgrado de la universidad, así también de coordinar y controlar el funcionamiento de los órganos a su cargo, otorga opinión favorable, para la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, con Oficio N° 525-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de 16.10.18 (fs.156), se solicita opinión previa a la Oficina General de Planificación, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que a través del Oficio N° 02951-OGPL-2018 de 07.10.18 (fs.158), la Oficina General de Planificación, emite opinión favorable por ratificar la modificación de dicho presupuesto, teniendo en cuenta que en la ejecución de gastos que autoriza observen los alcances de la Ley N° 28411 y Ley N° 30693.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 01457-D-FCA-2017 y la Resolución de Decanato N° 858-D-FCA-2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Expediente n° 05061-FCA-2017

12. FACULTAD DE MEDICINA - ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1387-D-FM-2017 DE FECHA 31.05.17 DEBIENDO INCLUIR RECTIFICAR LA SECUENCIA Y PRE-REQUISITO DEL TERCER AL SÉPTIMO AÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015.

OFICIO N° 584-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 19 de noviembre de 2018

Que, mediante Oficio N° 2435-FM-D/2018 de 14.08.18 (fs.01), la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 2064-D-FM-2018 de 14.08.18 (fs.02-03), que resuelve: *Modificar la Resolución de Decanato N° 1387-D-FM-2017 de fecha 31 de mayo de 2017, por las consideraciones expuestas, según detalle:*

DICE:

- a) *Rectificar la secuela y pre-requisitos del cuarto al séptimo año del Plan de Estudios 2015 de la Escuela Profesional de Medicina Humana...*

DEBE DECIR:

- a) *Rectificar la secuencia y pre-requisitos del tercer al séptimo año del Plan de Estudios 2015 de la Escuela Profesional de Medicina Humana...*
Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que a través de Oficio N° 539-CPAARLD-CU-UNMSM/18 de 22.10.18 (fs.15), se remitió el expediente al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita opinión previa.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Que, con proveído s/n de fecha 08.11.18 (fs. 16), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, teniendo como atribución, entre otros: De establecer políticas, normas, Supervisión las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el presente Estatuto, otorga opinión favorable, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 2064-D-FM-2018 de la Facultad de Medicina.

Expediente n°14306-FM-2018